



Paraná, 28 FEB 2024

VISTO: La Resolución N° 058/2024 dictada por el Decano de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza a rendir hasta 2 (dos) veces más la asignatura "Hidrología y Obras Hidráulicas", al estudiante Gonzalo Roberto BALLESTERO, D.N.I. N° 40.721.680, Legajo UTN N° 15093, de la especialidad Ingeniería Civil.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 879/2020, se flexibiliza la aplicación del artículo 8.2.6 de la Ordenanza 1549 Reglamento de Estudio para las carreras de Grado de la U.T.N.

Que intervino la Comisión de Enseñanza quien dio despacho favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL PARANA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar referéndum a la Resolución N° 058/2024 dictada por el Decano de esta Facultad Regional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 006



Mg. Ing. María Alicia Gemignani
Secretaría Académica
UTN - Facultad Regional Paraná

Prof. Mg. Ing. Alejandro D. Carrere
Decano
UTN - Facultad Regional Paraná